

HECHO RELEVANTE AB-BIOTICS, S.A.

5 de Agosto 2013

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 9/2010 del Mercado Alternativo Bursátil, por medio de la presente se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a AB-BIOTICS, S.A.:

AB-BIOTICS, S.A comunica la suscripción de un Pacto de Accionistas entre algunos de los accionistas relevantes de la Sociedad y la compañía Seed Capital Fund, S.L. (en adelante, "Seed Capital"), mediante el cual esta última entrará en el capital social de la biotecnológica catalana.

La operación, valorada en más de un millón de euros, se hará efectiva mediante la suscripción por parte de Seed Capital Fund de 500.000 acciones de AB-BIOTICS a 2,15 euros por acción, en el marco de una operación de aumento de capital social sin exclusión del derecho de suscripción preferente que el Consejo de Administración, haciendo uso de la delegación conferida a su favor a este respecto por acuerdo de la Junta General de la Compañía celebrada el 27 de junio de 2012, ha acordado realizar en fecha 19 de julio de 2013. Esta operación asegurará a Seed Capital una participación del más del 5% en la Compañía.

Este capital se destinará a la financiación de diversos programas de investigación dentro de las áreas de AB-Genotyping y AB-Functional Ingredients, así como a la expansión internacional del producto Neurofarmagen.

El presente Pacto de Accionistas entrará en vigor y desplegará sus efectos en el momento en que Seed Capital se convierta en accionista de la Compañía mediante la suscripción y el desembolso de las acciones referidas anteriormente.

La Sociedad procede a informar de los siguientes términos relevantes relativos al Pacto de Accionistas:

1. Partes firmantes del Pacto de Accionistas:

De una parte

Don Miquel Àngel Bonachera Sierra, Don Sergi Audivert Brugué (en adelante también, "Accionistas Fundadores"), Don Luis Sánchez-Lafuente Mariol, Don José Manuel Valadés Venys, Don Buenaventura Guamis López y la Sociedad AB-BIOTICS, S.A. (representada por Don Miquel Àngel Bonachera Sierra y Don Sergi Audivert Brugué en su condición de Consejeros Delegados), denominados conjuntamente en lo sucesivo como los "Accionistas".

De otra parte:

La compañía Seed Capital Fund, S.L., representada por Don Pablo Güel Fradera, persona física representante permanente de su administradora única, CABALIAN HOLDING GROUP, S.L.

2. Acuerdos Adoptados:

La toma de participación de Seed Capital en la Compañía.

- Con el objeto de permitir la entrada de Seed Capital en el capital social de la Compañía se acuerda que los “Accionistas Fundadores” transmitirán gratuitamente a Seed Capital, los derechos de suscripción preferente (en adelante, los “DPS”) que les correspondan en virtud de la ampliación de capital referida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 306.2 de la Ley de Sociedades de Capital, absteniéndose los Accionistas de solicitar la negociación de los DPS en el MAB.
- En el supuesto que una vez ejecutada la ampliación de capital, Seed Capital no llegara a poder suscribir, por causas ajenas a su voluntad, un volumen de acciones suficientes para alcanzar una participación superior al 5% del capital social de la Compañía, Seed Capital podrá adquirir acciones en autocartera por la diferencia al Precio de Suscripción.

Posición en el Consejo.

- Seed Capital, mientras mantenga por lo menos el número de acciones mencionadas (500.000) tendrá el derecho a designar y mantener en cada momento un miembro en el Consejo de Administración de la Compañía.

Sindicación de voto.

- Las Partes acuerdan syndicar el voto correspondiente a sus respectivas acciones y cargos de consejero en la Junta General y Consejo de Administración de la Compañía respectivamente, en los términos regulados en el Pacto.
- En las reuniones de sindicato de voto, los asistentes deliberarán sobre la totalidad de los asuntos que se vayan a tratar en la Junta General o Consejo de Administración de la Compañía, y tras dicha deliberación decidirán, por mayoría de los asistentes (presentes o representados) a la reunión, cuál será el voto que se emitirá para cada asunto concreto en la Junta General o Consejo de Administración de la Compañía.
- Para votar en la Junta o el Consejo a favor de la adopción de ciertos acuerdos, será preciso que en la reunión del sindicato de voto correspondiente, además de contarse con el voto favorable en tal sentido de la mayoría de los asistentes, se cuente con el voto favorable de Almirall, S.A. en el marco del pacto de accionistas originario suscrito por los Accionistas con esta compañía.

Compromisos de permanencia.

- Los “Accionistas Fundadores” se comprometen:

- (i) A no transmitir, ni total ni parcialmente, sus respectivas acciones en la Compañía durante los 5 años siguientes a la firma del Contrato, salvo que Seed Capital lo consintiera previa y expresamente y por escrito. Lo dispuesto para la transmisión de las acciones regirá igualmente para la transmisión de los derechos de suscripción sobre las mismas, así como para cualquier negocio jurídico que, directa o indirectamente, produzca el efecto de transmitir las acciones de la Compañía.
 - (ii) A permanecer en el Consejo de Administración de la Compañía y en sus cargos de Consejero Delegado durante, al menos, 5 años a contar desde la fecha del Contrato.
 - (iii) A no extinguir ni suspender ni de modo alguno interrumpir su relación laboral con la Compañía durante, al menos, 5 años a contar desde la fecha del Contrato.
- Asimismo, Don Luis Sánchez-Lafuente Mariol y Don José Manuel Valadés Venys, en su condición de Consejeros, igualmente se obligan a permanecer en el Consejo de Administración de la Compañía durante, al menos, 5 años a contar desde la fecha del Contrato, obligándose las Partes a mantenerlos en sus actuales cargos por lo menos por el mismo periodo.

Derecho a la venta conjunta:

- En el supuesto de que los Accionistas (o alguno o algunos de ellos) desearan transmitir todas o parte de sus acciones a un tercero o terceros, Seed Capital tendrá el derecho de transmitir también a dicho tercero las que ostente de la Compañía, en la misma proporción que las que transmitan cada uno de los transmitentes y por el mismo precio unitario y condiciones.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

En Barcelona, 5 de Agosto de 2013.

AB-BIOTICS, S.A.

Sergi Audivert Brugué

Miquel Àngel Bonachera Sierra
